

CONSTANCIA. Cali, octubre 14 de 2020. A despacho para proveer sobre lo solicitado por la mandataria judicial del demandado señor FABIO NELSON MEJIA ROLDAN, mediante correo electrónico enviado a este juzgado.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

RAD. 7600131030102019015100

La mandataria judicial del demandado señor FABIO NELSON MEJIA ROLDAN, mediante correo electrónico enviado a este juzgado, manifiesta que no ha sido posible ubicar al agente de tránsito Norbairo Hurtado de la Secretaría de Transito de Tuluá y al señor Mauricio Valencia, esto para la audiencia de instrucción y juzgamiento, por lo que solicita si puede contar con más tiempo para dar esta información toda vez que está en busca de lograr hablar con ellos e informarles la fecha de audiencia. Por lo cual, el juzgado,

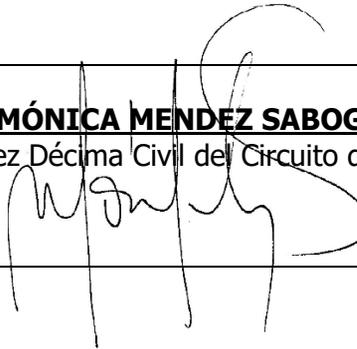
DISPONE:

No acceder a lo solicitado por la mandataria judicial, por cuanto, el despacho considera que no es razón válida los argumentos expuesto por la mandataria judicial para ampliar términos o en este evento para pretender modificar la fecha de instrucción y juzgamiento, por lo que, en este caso, deberá estarse a la fecha de instrucción y juzgamiento ya fijada para el día 6 de noviembre de 2020.

En tal sentido como parte interesada deberá intentar a través de los medios que estén a su alcance para lograr la ubicación de los mencionados señores mientras llega la fecha de la audiencia.

Notificar el presente auto por correo electrónico a la mandataria judicial, sin perjuicio, de notificar igualmente por estado electrónico del juzgado.

NOTIFIQUESE.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---